



- Lazareto: La explotación contará con dos lazaretos para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
 - Fosas de lixiviado: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento suficiente de lixiviados y aguas de limpieza de la naves de secuestro, lazareto y estercolero.
 - Patios de ejercicio.
 - Cercas o cuarteles.
 - Balsas.
 - Vestuarios.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercoleros.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Res. de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de una explotación avícola, promovido por D. Miguel Ángel González Lanchas, en el término municipal de Guijo de Coria. (2012083654)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la instalación de explotación avícola ubicada en la finca "El tránsito", promovida por D. Miguel Ángel González Lanchas en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 5,5 ciclos anuales de 38.500 pollos cada ciclo.

— Ubicación:

La explotación avícola se ubicará en el paraje conocido como "El tránsito" concretamente en las parcelas 26, 56 y 59 del polígono 16 del término municipal de Guijo de Coria (Cáceres). Las parcelas donde se ubicará la explotación tienen una superficie total de 7,9540 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave principal de 2.318,53 m² destinada al engorde de pollos, la cual dispondrá de: Sistema de calefacción mediante generador de calor por biomasa (hueso de aceituna), sistema de ventilación, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
- Sala de instalaciones y control.
- Sala lazareto de 11,42 m², la cual se ubicará en el interior de la nave de engorde.
- Fosas para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y lixiviados del estercolero de 13,75 m³ de capacidad.



- Estercolero de 171 m³ de capacidad.
 - Silos de almacenamiento de pienso.
 - Vestuario.
 - Vado de desinfección de vehículos.
 - Pediluvios.
 - Contenedor de cadáveres.
 - Cerramiento perimetral.
- Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Res. de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AEE/2.2/06/11, relativo a subvención en actuaciones de ahorro y eficiencia energética. (2012083628)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de pérdida de derecho de 17 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, relativa a subvención en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Planificación Energética, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.